

EXP-UNC: 0002201/2019

VISTO:

La solicitud elevada por el aspirante Federico LARIO de reconsiderar la Resolución Decanal N° 17/2019 en la que se le otorgó la equivalencia parcial del Curso de Nivelación 2019 de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante Federico LARIO, DNI 14.797.714 omitió la presentación de documentación relevante para considerar su solicitud de eximición del Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía;

Que Secretaría Académica en consulta con la Profesora a cargo de la Coordinación del Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía de nuestra Facultad, autoriza la consideración de la nueva documentación presentada;

Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECTIFICAR el Anexo II correspondiente al Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 17/2019 en la que se le otorga equivalencia parcial al Curso de Nivelación de Filosofía 2019 al aspirante **Federico LARIO, DNI 14.797.714**

ARTÍCULO 2: OTORGAR equivalencia total en el Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía 2019 al aspirante Federico LARIO.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese al Área de Enseñanza, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CÓRDOBA, 18 MAR 2019

RESOLUCION N°: 0157
DRB


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.